



0001

QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR. CASTER S.A. IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES

POR.- US\$ 71.760,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de Junio del dos mil siete; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparece la señora Amanda Terán Caicedo, en su calidad de Gerente General de la Compañía CASTER S.A. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, según el nombramiento que se agrega, de este vecindario, ecuatoriana, casada, mayor de edad, portadora de su cédula de identidad, a quien conozco de que doy fé y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente:-
SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima CASTER S.A., IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, conforme a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Compareciente.- A la celebración de la presente escritura pública comparece la señora Amanda Terán Caicedo, en su calidad

de Gerente General, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el jueves veinte y cuatro de mayo del año dos mil siete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La Compañía CASTER S.A. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Dario Espinosa, el veinte y cuatro de junio del dos mil tres, inscrita el veinte y nueve de julio del dos mil tres bajo el Número dos mil doscientos noventa y uno (No.2291), Tomo ciento treinta y cuatro (134) del Registro Mercantil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión con carácter de universal celebrada el veinte y cuatro de mayo del dos mil siete, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- Aumento de Capital.- Con los antecedentes expuestos, la otorgante Amanda Terán Caicedo, en calidad de Gerente General de la Compañía CASTER S., A.-



IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de USD. 71.760 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA) DOLARES, ^{a)} con utilidades dos mil sesí (2006): 71.753,25 (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS); y, en ^{b)} numerario 6,75 (SEIS DOLARES SETENTA Y CINCO CENTAVOS), con lo cual el capital social de la compañía alcanza la suma de USD. 73.760 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES), dicho aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad y de acuerdo a la acción que cada accionista tiene en la compañía, según el cuadro de integración de capital constante en la cláusula QUINTA de esta escritura. CUARTA.- Integración de Capital: La compareciente Amanda Terán Caicedo, en la calidad indicada con anterioridad, BAJO JURAMENTO acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración de capital; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO QUINTO de los estatutos que dirá: Artículo Quinto.- El Capital Social de la Compañía, es de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES, dividido en siete mil trescientas setenta y seis

acciones de diez dólares cada una. CLAUSULA CUARTA: Integración de Capital.- SUSCRIPCION Y PAGO.- El capital social de la compañía se integra de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO UTILIDADES	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL ACCIONES TOTAL
① CASTILLO TERÁN CAROLINA /	500 /	17.940 /	17.938.32	1.68	18.440 1.844
② CASTILLO TERAN HERNAN GUSTAVO /	500 /	17.940 /	17.938.31	1.69	18.440 1.844
③ CASTILLO TERAN MARIA SOLEDAD /	500 /	17.940 /	17.938.31	1.69	18.440 1.844
④ CASTILLO TERAN PABLO ESTEBAN /	500 /	17.940 /	17.938.31	1.69	18.440 1.844
TOTAL:	2.000	71.760 /	71.753.25 /	6.75 /	73.760 7.376

SEXTA.- Documentos habilitantes.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura..-

f) Eduardo Plazarte Arias.- Matricula 4028 C.A.P.—Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y acepta en todas sus partes. Leída esta

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

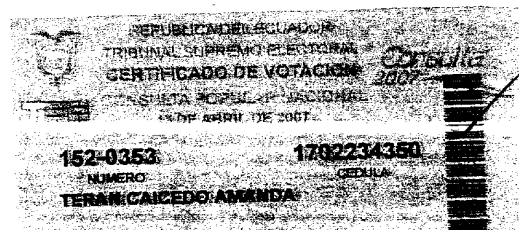
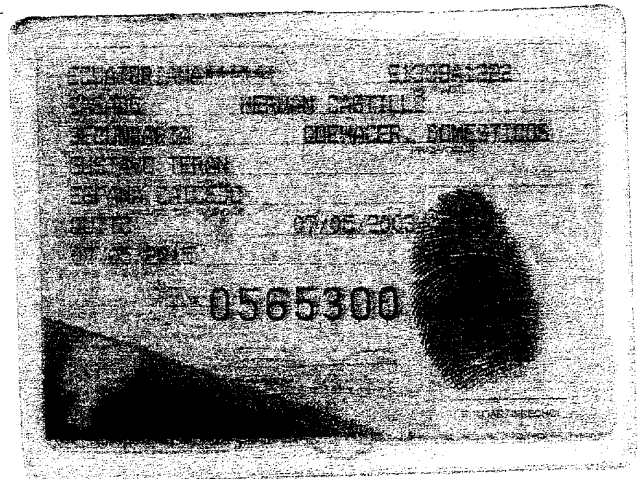
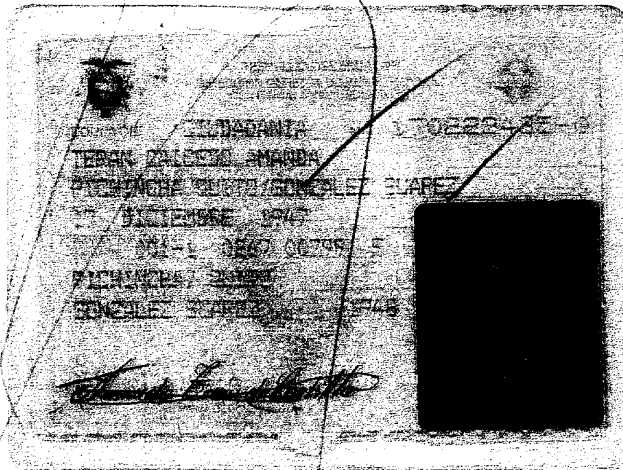
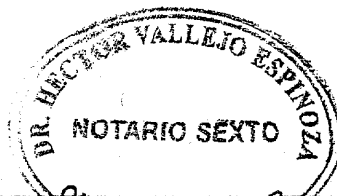
escritura a la compareciente, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de
acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé..



0003

Amanda Teran Caicedo
AMANDA TERAN CAICEDO

C.C. 1702234350



Quito 10 de abril de 2006

Señora

AMANDA TERAN CAICEDO

Presente.

La Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía CASTER S.A IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES celebrada el día de hoy tuvo a bien nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por el periodo de cinco años (5 años). El GERENTE GENERAL ejercerá individualmente la Representación Legal de la Compañía.

ATENTAMENTE

Marisol Cordova
MARISOL CORDOVA
C.I. 171167184-0
SECRETARIA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE CASTER S. A IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Empresa Quito, 10 de Abril del 2006.

ATENTAMENTE

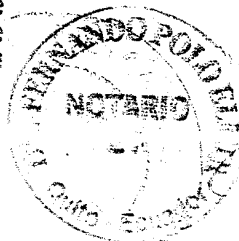
Amanda Teran Caicedo
AMANDA TERAN CAICEDO
C.I. 1702234350

Nota: CASTER S. A IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES se constituyo mediante escritura publica otorgada, en la Notaria Undécima del Cantón QUITO, ante el DR. Rubén Darío Espinoza, el 24 de junio del 2003. Fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de julio del 2003.

Con esta fecha queda el presente documento bajo el N° 3213 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 10 ABR. 2006

RAZÓN: La fotocopia que precede concurrada con su original que se me presente es igual en todas y cada una de sus partes. 10 ABR. 2006
Quito

Fernando Polo Espinoza
NOTARIO UNDÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASTER S.A.

0004

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy jueves veinte y cuatro de mayo del dos mil siete, siendo las 16H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. de los Granados 230 y Eloy Alfaro, se reúnen los accionistas señores: Hernán Gustavo Castillo Terán, propietario de cincuenta acciones de diez dólares cada una; Pablo Castillo Terán, propietario de cincuenta acciones de diez dólares cada una; Carolina Castillo Terán, propietaria de cincuenta acciones de diez dólares cada una; y Soledad Castillo Terán, propietaria de cincuenta acciones de diez dólares cada una. La Junta se instala bajo la Presidencia del señor Hernán Castillo Salazar, Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora Amanda Terán Caicedo, Gerente General. Los asistentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme al siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL; y,
2. REFORMA DE ESTATUTOS;

El señor Presidente declara instalada la sesión, solicita por secretaria se de lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. Seguidamente manifiesta que en virtud de que existen utilidades del año 2006, considera que debe procederse a aumentar el capital de la compañía, con utilidades del año 2006 y en numerario. Luego de la debida deliberación de los accionistas y considerando que es procedente la capitalización de utilidades del año 2006, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, RESUELVE: 1.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de USD. 71.760, de la siguiente forma: con utilidades 2006: 71.753,25, y, en numerario, 6,75, con lo cual el capital social de la compañía alcanza la suma de USD. 73.760. Para este aumento se emiten siete mil trescientas setenta y seis acciones de diez dólares cada una. Los accionistas antes nombrados pagan a la compañía con utilidades y en numerario, conforme al cuadro de integración y aumento de capital que se aprueba también por unanimidad y que consta en la presente acta.

2. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo QUINTO

de los Estatutos que dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía, es de 73.760, dividido en siete mil trescientas setenta y seis acciones de diez dólares cada una. CLAUSULA CUARTA.- Integración de Capital.- SUSCRIPCION Y PAGO.- El capital social de la compañía se integra de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO UTILIDADES 2006	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
CASTILLO TERAN CAROLINA	500	17.940	17.938.32	1.68	18.440	1.844
CASTILLO TERAN HERNAN GUSTAVO	500	17.940	17.938.31	1.69	18.440	1.844
CASTILLO TERAN MARIA SOLEDAD	500	17.940	17.938.31	1.69	18.440	1.844
CASTILLO TERAN PABLO ESTEBAN	500	17.940	17.938.31	1.69	18.440	1.844
TOTAL:	2.000	71.760	71.753.25	6.75	73.760	7.376

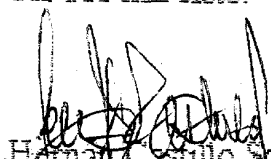
La Junta autoriza a la Gerente General de la Compañía, señora Amanda Terán Caicedo para el otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y realice los trámites necesarios conjuntamente con el doctor Eduardo Plazañe Arias, hasta la inscripción en el Registro Mercantil de este cantón Quito.

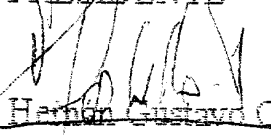
Resueltos que han sido los puntos del orden del día, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para redactar el acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la sesión y se da lectura de la misma y que es aprobada por unanimidad del capital social.

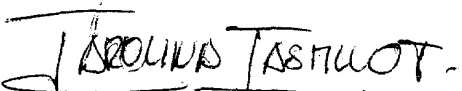
Siendo las 17:12:00, el señor Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas presentes conjuntamente con el señor Presidente y Secretaria, en Quito, a los veinte y cuatro días del mes de mayo

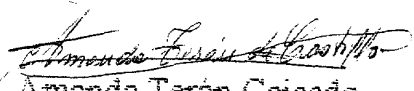
del dos mil siete.

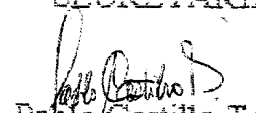
0005

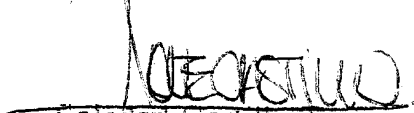

Hernán Castillo Salazar.
PRESIDENTE


Hernán Gustavo Castillo Terán
ACCIONISTA


Carolina Castillo Terán
ACCIONISTA


Amanda Terán Caicedo
SECRETARIA


Pablo Castillo Terán
ACCIONISTA


Soledad Castillo Terán
ACCIONISTA

Se otorgo, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia,
legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

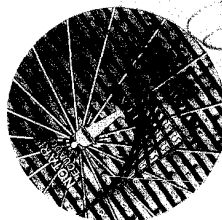
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

A33311221

RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002977, de 18 de Julio del 2007, tome nota al margen de la matriz, de la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía CASTER S.A. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, constante en la presente escritura.- Quito, a veinte de Julio del dos mil siete.-

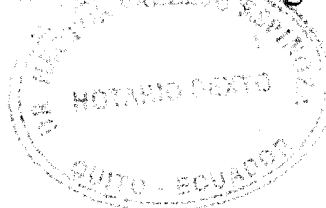


EL NOTARIO,
Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



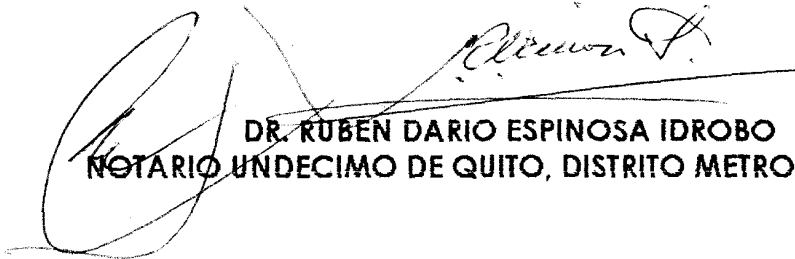


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0006

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 0007772, del Tomo # 21 del año 2.003 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CASTER S.A. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES**, otorgada ante mí, el 24 de junio del año dos mil tres, consta la marginación realizada por mí, con fecha veinte y tres de julio del año dos mil siete, relativa a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CASTER S.A. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 07.Q.IJ.002977**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de julio del 2.007, escritura otorgada ante el Notario Sexto, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, con fecha 07 de junio del año dos mil siete.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 23 de Julio del 2.007


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 18 de julio del 2.007, bajo el número **2141** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2291 del Registro Mercantil de veinte y nueve de julio del año dos mil tres, a fs 1961, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CASTER S. A. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES**", otorgada el 07 de junio del 2.007, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31755**.- Quito, a veinte y seis de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-